



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0386-2026-R-UNE

Chosica, 05 de febrero del 2026

VISTO el Oficio N° 0078-2026-VR-ACAD, del 27 de enero del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que mediante Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el cual precisa, en su artículo 43°, que en caso de ausencias temporales y justificadas no mayores a sesenta (60) días calendario, el Reglamento General de la UNE EGYV establece los procedimientos para la cobertura por encargo mientras dure la ausencia;

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de esta casa superior de estudios, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que el artículo 52 del citado Reglamento General señala que, en caso de licencia temporal y justificada del Decano, no mayor a sesenta (60) días calendario, asume el encargo del Decanato el profesor principal más antiguo con grado académico de doctor o maestro del Consejo de Facultad;

Que el artículo 243, numeral 243.1, del referido marco normativo, establece como incompatibilidad de cargos el ejercicio simultáneo de doble función remunerada o bonificada en la Universidad, excepto en los casos de encargo temporal por un periodo máximo de dos (2) meses;

Que mediante Resolución N° 1400-2025-R-UNE, del 05 de junio del 2025, se oficializa la elección de la Dra. Rosa Guillermina DOLORIER ZAPATA como Decana de la Facultad de Educación Inicial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cuatro (4) años, del 10 de junio del 2025 al 09 de junio del 2029;

Que, con Resolución N° 030-2025-CEU-UNE, se proclama ganadoras a las docentes que conformarán el Consejo de Facultad de Educación Inicial, tras la elección complementaria, del 21 de agosto del 2025 al 30 de mayo del 2027;

Que mediante Oficio N° 001-2026-SA-FEI, del 19 de enero del 2026, se comunica a la Unidad de Recursos Humanos el estado de salud de la Dra. Rosa Guillermina DOLORIER ZAPATA, Decana de la Facultad de Educación Inicial, para las acciones correspondientes;

Que con Oficio N° 0210-2026-URH-DIGA-UNE, del 20 de enero del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica el pronunciamiento pertinente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0386-2026-R-UNE

Chosica, 05 de febrero del 2026

Que mediante Opinión Legal N° 035-2026-OAJ-UNE, del 22 de enero del 2026, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que, al encontrarse justificada la ausencia de la Dra. Rosa Guillermina DOLORIER ZAPATA y estando imposibilitada, por motivos de salud, para ejercer sus funciones como Decana de la Facultad de Educación Inicial, corresponde que asuma el encargo del Decanato el profesor principal más antiguo del Consejo de Facultad, con grado académico de doctor o maestro, por un plazo no mayor de dos (02) meses;

Que, asimismo, recomienda que se convoque, a la brevedad, a una sesión extraordinaria para formalizar el encargo respectivo, pudiendo el Consejo de Facultad autoconvocarse supletoriamente;

Que con Oficio N° 0242-2026-URH-DIGA-UNE, del 22 de enero del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al Oficio N° 001-2026-SA-FEI, remite a la Unidad Funcional de Secretaría Académica de la Facultad de Educación Inicial la Opinión Legal N° 035-2026-OAJ-UNE, a fin de que se adopten las acciones que correspondan;

Que mediante Oficio N° 0022-2026-D-FEI, del 26 de enero del 2026, se envía a la Oficina de Asesoría Jurídica el Acta del Consejo de Facultad, en la que se dispone encargar el Decanato de la Facultad de Educación Inicial a la Dra. Consuelo Nora CASIMIRO URCOS, para el pronunciamiento pertinente;

Que con Opinión Legal N° 045-2026-OAJ-UNE, del 27 de enero del 2026, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente el encargo del Decanato de la Facultad de Educación Inicial a la Dra. Consuelo Nora CASIMIRO URCOS, a partir del 19 de enero del 2026, por un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, hasta que se reincorpore la titular; asimismo, recomienda que se emita la resolución de Facultad respectiva para su ratificación;

Que, mediante Resolución N° 0050-2026-D-FEI, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión continuada del 26 de enero, llevada a cabo el 27 de enero del 2026, se encarga el Decanato de la Facultad de Educación Inicial a la Dra. Consuelo Nora CASIMIRO URCOS, con efectividad a partir del 19 de enero del 2026, por un periodo no mayor de sesenta (60) días calendario, hasta que se reincorpore la titular;

Que con Oficio N° 0023-2026-D-FEI, del 27 de enero del 2026, la Facultad de Educación Inicial remite al Vicerrectorado Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rectorado el referido expediente, a fin de que se efectúen las acciones correspondientes;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 0050-2026-D-FEI, del 27 de enero del 2026, mediante la cual se encarga el Decanato de la Facultad de Educación Inicial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle a la Dra. Consuelo Nora CASIMIRO URCOS, docente Principal a Tiempo Completo, identificada con DNI N° 06968808, con efectividad a partir del 19 de enero del 2026, por un periodo no mayor de sesenta (60) días calendario, hasta que se reincorpore la titular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0386-2026-R-UNE

Chosica, 05 de febrero del 2026

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes para que, dentro del ámbito de su competencia, efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las áreas correspondientes la presente resolución y disponer su publicación en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/3AEG